

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 045-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes Nº 07-2019, de fecha 09 de julio del 2019, de la Estación Orden del Día, de la lectura del Oficio Múltiple N° 016-2019/GOB. REG. TUMBES-DRTPE-DR, del 01 de julio del 2019, sobre designación de representante del Consejo Regional de Tumbes ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Político del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB. REG. TUMBES-CR, publicada el 25 de noviembre del 2009, se creó el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, y en la parte in fine de su Artículo Segundo se estableció que el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, podrá modificar la conformación establecida en el presente artículo cuando lo considere necesario y presentada la justificación correspondiente;

Que, con fecha 20 de junio del 2019, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 001-2019, del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, en la cual participo el Consejero Delegado – Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, y se aprobó incorporarlo como nuevo miembro de mencionado Consejo Regional;

SisGeDo

CONSEJO REGIONAL

DOC. 605444

EXP. 519319



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 045-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Oficio Múltiple N° 016-2019/GOB. REG. TUMBES-DRTPE-DR, del 01 de julio del 2019, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la acreditación del Consejero Delegado como integrante de la Comisión Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes como integrante de la Comisión Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB. REG. TUMBES-CR, publicada el 25 de noviembre del 2009 y del Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2019, del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, de fecha 20 de junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Av. La Marina N° 200 – Tumbes